

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00164-00
Demandante	COOPERATIVA COMUNA
Demandado	MARINA BARRETO
Asunto	INCORPORA

Se incorpora al expediente respuesta a oficio por parte de la **POLICÍA NACIONAL** en el que indica que no pudo acceder a registrar el embargo comunicado por cuanto la demandada no figura como funcionaria activa.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____87____</p> <p>Hoy__31 DE AGOSTO DE 2020__ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6807ecb7155eae1f668b283a7fa9ce78240203345deb1c99671f38900b8538

Documento generado en 27/08/2020 07:36:49 a.m.